



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00703410

VISTO

El Expediente EX-2023-00703410- -UNC-ME#FAUD por el que el arquitecto Juan Ignacio BARRIONUEVO solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva por concurso de la cátedra de ARQUITECTURA IV B de la carrera de Arquitectura, para concluir el Trabajo de Tesis de la Maestría en Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral,

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal informa que el arquitecto Barrionuevo revista en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva por concurso de la cátedra de ARQUITECTURA IV B de la carrera de Arquitectura.

Que por RHCD-2023-15- E-UNC-DEC#FAUD se concedió licencia con goce de haberes al arquitecto Barrionuevo en su cargo, a partir del 22 de marzo y hasta el 22 de setiembre de 2023, para concluir su Tesis de Maestría, con carácter de excepción a lo establecido en el Art. 6º de la Res. HCD 011/09.

Que la presente solicitud de licencia sin goce de haberes se encuadra en lo establecido por el Art. N° 4, Apartado II de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes al arquitecto Juan Ignacio

BARRIONUEVO (Leg. 42.546) en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva por concurso de la cátedra de ARQUITECTURA IV B de la carrera de Arquitectura, a partir del 23 de setiembre y hasta el 15 de diciembre de 2023, para concluir el Trabajo de Tesis de la Maestría en Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral, encuadrada en lo establecido por el Art. N° 4, Apartado II de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./